



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

2495

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000038

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012, esta Superintendencia aprobó la fusión por absorción de GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente), con la compañía CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE EDIFICIOS C.A. CYADE (absorbida), constante en escritura pública otorgada el 1 de diciembre de 2011 otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y en la escritura Rectificatoria y ratificatoria de dichos actos societarios otorgada ante el mismo Notario el 12 de marzo de 2012;

Que en el artículo tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012, se ha deslizado un error proveniente de un registro equivocado en el sistema informático institucional del cual se obtuvieron los datos, ya que se ha hecho constar que la Notaría en la que se constituyó la compañía absorbente GRUPO EL COMERCIO C.A. fue en la Primera del Distrito Metropolitano de Quito cuando en realidad fue en la Notaría Segunda, en consecuencia se dispuso en el artículo tercero marginar la mencionada Resolución en las Notarías Octava, Primera y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, siendo lo correcto solamente marginar en la Notaría Octava y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito;

Que en la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.073 de 18 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución Rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012, suprimiendo al Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002235 de 7 de mayo de 2012.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 MAY 2012**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exps. 436 - 328
T. 01.1.11.001510

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2016
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 JUN 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.

